	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200129841* Radicado: 20231200129841 Fecha: 13-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 13 de diciembre de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Twitter: @BordaNel
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120156522 del 07 de diciembre de 2023. SDQS 5503152023.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “
por favor !!! Ayúdenos con la terminación de arreglo calle 46 entre carreras 5 y 6 Bogotá. Contratista dejó tirado Todo y cada vez que llueve el recebo baja dañando la vía!!
@UMVbogota
dejó sin parqueadero al SENA Salud y sin salida Vehicular Hospital Militar

” *sic*, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.02 – CHAPINERO // UPZ: PARDO RUBIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
2001946	CL 46	KR 5	KR 6	V7	CIV de uso vehicular se encuentra Contratado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Contrato FDLCH-COP-263-2023


CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra Contratado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Contrato FDLCH-COP-263-2023.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía Local de Chapinero, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200129841* Radicado: 20231200129841 Fecha: 13-12-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Copia : Alcaldía Local de Chapinero - KR 13 No 54 – 78 (Radicado 20231120156522 en una (01) página)

Documento 20231200129841 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2023 16:24:37
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 732e87bde595e7eee9223f22c484aaf69a00acd9621acadba7e25ae3b30e5fa Codigo de Verificación CV: bde93 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.